

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifican Resoluciones de concesión de subvenciones a cooperativas y sociedades laborales, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este anuncio la Resolución de concesión de subvención.

Entidad: Café Musical Ejido, S.L.L.
 Núm. expte.: RSO26AL08.
 Dirección: Pº. de las Lomas, núm. 192.
 Localidad: El Ejido.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Jom Servicios Guardería, S.L.
 Núm. expte.: RSO27AL08.
 Dirección: C/ Colombia, núm. 15.
 Localidad: El Ejido.
 Asunto: Notificación.

Entidad: Mecánicos Express, S.L.L.
 Núm. expte.: RSO28AL08.
 Dirección: Avda. Nicolás Salmerón, núm. 2 - 1.º B.
 Localidad: El Ejido.
 Asunto: Notificación.

Entidad: J.A. Automatismos Chisor, S.L.L.
 Núm. expte.: RSO29AL08.
 Dirección: C/ La Esperanza, núm. 4.
 Localidad: Sorbas.
 Asunto: Notificación.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, sin perjuicio de la interposición potestativa previa del recurso de reposición.

Almería, 4 de diciembre de 2008.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz notificando conclusión de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

Intentada la notificación de la resolución de conclusión del procedimiento de reintegro archivando sin más trámite las actuaciones, en virtud del reintegro efectuado por la entidad que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Clea Servicios Integrales, S.L.L.
 Dirección: Avda. Virgen del Carmen, 43-C-. 2.º Izqda.
 Núm. expte.: RS.0025.CA/03.

Asunto: Notificación de conclusión del procedimiento de reintegro.
 Motivo: Reintegro efectuado por la entidad.

Cádiz, 17 de noviembre de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la Resolución del procedimiento administrativo de reintegro de las entidades que se relacionan a continuación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las entidades interesadas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que han sido dictadas las siguientes Resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: El Faro del Sur, S. Coop. And.
 CIF: B18648550.
 Expediente: RS.0065.GR/03.
 Localidad: Almuñécar (Granada).
 Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.514,66 euros (3.000,00 euros + 514,66 euros).
 Asunto: Notificación Resolución de Reintegro.
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economiahacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.